



ACTA CD-20-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

El día de hoy cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas, se instala la sesión extraordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Javier Vargas Estrella, Decano; Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano; Dra. Nadia López Paredes, Vocal Docente Principal; Dr. Christian Vinuesa Burgos, Vocal Docente Principal; Sr. Steve Mejía M., Vocal Estudiantil Principal; Dr. Renán Mena Pérez, Director de Posgrado; Sr. Paúl Casa Moreno, Representante Alterno Servidores Administrativos y de Servicios. INVITADOS: Dra. Pamela Estupiñán Vela, Presidenta de Asociación de Profesores; Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados; y, Dra. Yolanda Cedeño Procel, Representante Docente al HCU, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento del informe de estudiantes del Régimen 2013 que están cursando segundo, tercero, y cuarto semestres, presentado por Tlgo. Wladimir Pazmiño, en atención a Resolución RFMVZ-CD-SO19-229-2024.
2. Ratificación de aprobación ad-referéndum de respaldo académico curso: "CERTIFICACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE HERIDAS (CANINOS – FELINOS)".
3. Fichas de Carga Horaria 2024-2024.
4. Ratificación de aprobación ad-referéndum de los Lineamientos del período extraordinario 2024-2024.
5. Apertura de las asignaturas de Gestión Empresarial y Parasitología para el período extraordinario.

1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ESTUDIANTES DEL RÉGIMEN 2013 QUE ESTÁN CURSANDO SEGUNDO, TERCERO, Y CUARTO SEMESTRES, PRESENTADO POR TLGO. WLADIMIR PAZMIÑO, EN ATENCIÓN A RESOLUCIÓN RFMVZ-CD-SO19-229-2024.

Se retoma el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0848-O del 23 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, quien indica: "(...) mediante resolución RFMVZ-CD-SE18-227-2024 de Consejo Directivo, se aprobó el plan de transición de malla curriculares Régimen 2013 a Régimen 2019. Dentro de este plan se establece "casos" basados en las Políticas para la Transición de Regímenes internas (RHCU. SO.11 CIRCULAR No.007-2019), los cuales son en breve los siguientes:

"Caso 1: Reprobación parcial de período académico de Carreras Régimen 2013. Los estudiantes regulares (matriculados en más del 60% de las materias del semestre) que reprobren una o más asignaturas podrán culminar en la carrera en la cual iniciaron sus estudios..."

"Caso 2: Pérdida del período académico de la Carrera régimen 2013. Los estudiantes que reprobren el número de asignaturas que les obligue a matricularse en el mismo período académico, serán cambiados a la carrera vigente Régimen 2019. Este caso será analizado por la Dirección de Carrera, considerando que el semestre se encuentre ofertado..."



"Caso 3: Cambios voluntarios de mallas curriculares. Los estudiantes podrán voluntariamente solicitar el cambio de carrera del Régimen 2013 a la carrera Régimen 2019..."

Dentro de este contexto, es de vital importancia poner en consideración los pasos a seguir para facilitar la transición de malla antes de iniciar el próximo periodo académico 2024-2025:

1. *Identificación de estudiantes enmarcados en el caso 2: Para esto el Lcdo. Wladimir Pazmiño analista del SIIU, deberá identificar a los estudiantes de carrera Régimen 2013 que estén aún cursando segundo, tercero, y cuarto semestre, antes de iniciar el periodo de registro de homologación según el calendario académico (7 a 17 de octubre). Los estudiantes enmarcados en este caso serán migrados a la carrera Régimen 2019, para lo cual se necesitará la aprobación de Consejo de Carrera (primera instancia) y Consejo Directivo (segunda instancia) y autorización de Vicerrectorado Académico y de Posgrados para apertura del SIIU. El cambio de carreras no involucraría cambio de titulación de los estudiantes" (...)*. Solicita se analice y se apruebe los pasos a seguir para poder dar cumplimiento al plan de transición de mallas curriculares Régimen 2013 a 2019.

A continuación, se da lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0263-O del 02 de septiembre de 2024, suscrito por el Tlgo. Wladimir Pazmiño Mosquera, Analista Técnico Universitario 2, quien en atención a la resolución RFMVZ-CD-SO19-229-2024 del 29 de agosto de 2024, indica: *"En atención al Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2024-0315-O, en que solicita información de estudiantes del Régimen 2013 que están cursando segundo, tercero, y cuarto semestre, cumpla con entregar listado en el cuadro adjunto que corresponde a los alumnos que reprobaron con 1ra, 2da, y 3ra. matrícula una o varias asignaturas de los semestres indicados (...)"*.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) Cerrar segundo semestre malla 2013. Los estudiantes serán migrados de acuerdo al plan de transición a la malla 2019.
- b) Cerrar tercer semestre malla 2013. Los estudiantes serán migrados de acuerdo al plan de transición a la malla 2019. Considerando que, la asignatura de Genética del Segundo Semestre junto con Bioquímica II son correquisitos y se convierten en requisito para poder matricularse en la materia Biología Molecular de Tercer Semestre, por lo cual, se recomienda que los estudiantes tomen las materias de Segundo semestre y se planifique un ciclo intersemestral para Biología Molecular, para garantizar su titulación.
- c) No se cierra cuarto semestre malla 2013, por cuanto, el sistema SIIU, no permite tomar asignaturas de segundo semestre, porque tienen que ser asignaturas consecutivas. Por lo tanto, no se autoriza la migración a la malla 2019.
- d) Solicitar al Tlgo. Wladimir Pazmiño realice las correcciones al informe presentado conforme las observaciones realizadas por los señores miembros de Consejo Directivo y lo entregue en el plazo de 48 horas.

2. RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM DE RESPALDO ACADÉMICO CURSO: "CERTIFICACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE HERIDAS (CANINOS – FELINOS)".

Se da lectura del Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0066-M del 02 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, quien indica: *"(...) me dirijo a usted, para solicitar la ratificación de la aprobación ad-referéndum suscrita por usted, que consta en la Hoja de ruta UCE-FMVZ-SUB-2023-0061-M, con la cual se puso en conocimiento el informe favorable de respaldo académico el curso: "CERTIFICACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA*



Y MANEJO DE HERIDAS (CANINOS – FELINOS)”, propuesto por el Dr. Nikolai López como representante del HOSPITAL VETERINARIO PET CARE, por cuanto, no se conoció en la sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de agosto de 2024, puesto que fue sumillado a la Dra. Dolores Pullas, Ex - Secretaria Abogada de esta Unidad Académica”.

- a) Ratificar la aprobación ad-referéndum del Respaldo Académico del curso: “CERTIFICACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE HERIDAS (CANINOS – FELINOS)”, propuesto por el Dr. Nikolai López como representante del HOSPITAL VETERINARIO PET CARE, constante en Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2024-0066-M del 02 de septiembre de 2024, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano.
- b) Solicitar a la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada (e), comunique a las dependencias de la Facultad el procedimiento a seguir, en los trámites que requieran ratificación por parte de este organismo a las aprobaciones ad referéndum dadas por el señor Decano.

3. FICHAS DE CARGA HORARIA 2024-2024.

Se da lectura del Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0869-O del 29 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, en el cual remite el link de las fichas de carga horaria del semestre académico 2024-2024 de la planta docente de la Facultad para aprobación.

Se resuelve por unanimidad, aprobar las fichas de carga horaria del semestre académico 2024-2024 que constan en el link del Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0869-O del 29 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera.

4. RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM DE LOS LINEAMIENTOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO 2024-2024.

Se da lectura de la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0240-R del 02 de agosto de 2024, suscrito por Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, en la cual indica: “Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio 2024, conoció los Lineamientos del período extraordinario 2024-2024 elaborados por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, para revisión y aprobación. Además, la Dra. Martínez indicó sobre la necesidad de aperturar el periodo extraordinario para dar fiel cumplimiento a lo indicado en la adenda del plan de transición de mallas 2009 y 2013, aprobado por Consejo Directivo mediante resolución Nro. RFMVZ-CD-SO16-191-2024.

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

- Aprobar los Lineamientos del período extraordinario 2024-2024, en primera instancia.
- Remitir los Lineamientos del período extraordinario 2024-2024, al Dr. Javier Vargas, Decano, o por su intermedio a Consejo Directivo, para revisión y aprobación en segunda instancia”.

Se resuelve por unanimidad, ratificar la aprobación Ad-referéndum de los Lineamientos del período extraordinario 2024-2024, que consta en la resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0240-R del 02 de agosto de 2024, suscrito por Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera.



5. APERTURA DE LAS ASIGNATURAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y PARASITOLOGÍA PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO.

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0921-O del 03 de septiembre de 2024, suscrito por Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, quien indica: "Mediante resolución de Consejo de Carrera No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0240-R de fecha 02 de agosto, se remitió a usted, los Lineamientos del período extraordinario 2024-2024 para aprobación en segunda instancia, misma que fue aprobado ad-referendum. Dentro de este documento, se detalló las asignaturas que tentativamente se abrirían de acuerdo a la necesidad del estudiantado de la Facultad, sin embargo, al convocar a la pre-inscripción, se evidenció que era menester abrir además las asignaturas de:

- *Gestión empresarial y Proyectos (Malla 2013) y Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (Malla 2009) de manera unificada; y,*
- *Parasitología y Enfermedades Parasitarias (Malla 2013).*

Con estos antecedentes, solicito a usted, y por su amable intermedio a Consejo Directivo de la Facultad, se sirva autorice la de las asignaturas antes mencionadas, las mismas que serán impartidas por los docentes titulares Francisco de la Cueva y Fernando Pazmiño. Adjunto me permito remitir los horarios para la impartición de las asignaturas mencionadas, las peticiones firmadas por los estudiantes y la resolución UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0240-R".

Se resuelve por unanimidad, aprobar la apertura de las asignaturas *Gestión Empresarial y Proyectos (Malla 2013) y Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (Malla 2009) de manera unificada; y, Parasitología y Enfermedades Parasitarias (Malla 2013)*, para el periodo extraordinario 2024-2024, según consta en Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0921-O del 03 de septiembre de 2024, suscrito por Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera.

Culmina la sesión a las diez horas con cincuenta minutos, firmando para constancia el Dr. Javier Vargas Estrella, Decano; y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada encargada, que certifica.

Dr. Javier Vargas Estrella
DECANO

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

MF/FP

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 12-09-2024
Resolución: Aprobado

SECRETARIO - ABOGADO